



2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCSR-SJB: 557 - 18

Comodoro Rivadavia, 08 OCT. 2018

VISTO:

El convenio específico entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad Nacional de La Plata de fecha 16 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario constituir un programa interinstitucional de formación de posgrado, que permita aprovechar la complementariedad científica, tecnológica y cultural de las Instituciones Universitarias Públicas; producir conocimiento teniendo en cuenta las nuevas tendencias en el campo de las Ciencias de la Comunicación en convergencia con el campo de las Ciencias de la Educación, que atienda a los desafíos que la constante transformación tecnológica imprime a las necesidades humanas de comunicación y educación.

Que es necesario promover el intercambio interregional académico, científico y cultural de investigadores, docentes, estudiantes y personal de apoyo académico.

Que por el convenio del visto, se elaboró una carrera de formación de posgrado sobre Comunicación Cultura y Educación, en forma conjunta, previéndose su organización como carrera interinstitucional, según los alcances de las Resoluciones Nº160/11, 2385/15 y 641- E2017 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en los fundamentos del proyecto se expresan las razones que justifican la creación de una propuesta de educación a distancia en el campo de la comunicación, la educación y la cultura.

Que es necesario cumplir con las actividades y plazos previstos en el proyecto presentado en el componente II REDES del PERHID, propendiendo al fortalecimiento de la Red, y a la formación de recursos humanos participantes en el proyecto de la Red.

Que la Facultad cuenta con carreras de grado que apoyarán y recibirán aportes, que devienen de la formación del posgrado, asociado a una carrera a la maestría

Que la Facultad cuenta con un grupo de docentes investigadores con amplia trayectoria en los temas y en el campo de estudio enunciado en el proyecto.

//...



2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

//...2.-

Que el proyecto cuenta con las expresiones académicas y curriculares suficientes para el aval académico de este Consejo, y completará la información institucional en el formato correspondiente a la solicitud de acreditación respectiva ante los organismos que corresponden.

Que el presente proyecto ha sido el resultado de un análisis minucioso y exhaustivo de la propuesta formativa que entiende favorable a la unidad académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVº Sesión Ordinaria del Consejo Directivo los días 27 y 28 de agosto de 2018.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Dar aval académico al proyecto de creación de la carrera de Posgrado **MAESTRÍA INTERINSTITUCIONAL COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA**, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, según consta en el Anexo I de la presente.


Art.2º) Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para dar continuidad a las tramitaciones que correspondan.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 557 - 18

SLV
Pjg
mmg


Mg. María Rosa Fátima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB